



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, nueve (09) de febrero de Dos mil Veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MENNAR LTDA.
DEMANDADOS: LUIS ARTURO NARVÁEZ
RADICADO: 190014003002-2008-00468-00

AUTO SUSTANCIACIÓN Nro. 63

Teniendo en cuenta que se ha tramitado la solicitud de desarchivo realizada por el demandado, previa la cancelación del arancel judicial, y que el expediente de la referencia se encuentra en el Despacho,

El Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán Cauca,

DISPONE:

PONER a disposición del interesado el expediente por el término de cinco (5) días, para que haga la revisión del mismo. Realizado lo anterior, devuélvase al archivo central.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

L.N.

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13b13b09f1301424518c87ea4dc8a203b1d6c3b863fdc24cfd2d3d6e184ae23**

Documento generado en 09/02/2022 03:00:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>